



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 AGO 2020	
Recibido.....	11:38.....Hs.
Exp. N°.....	38674.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, para que urgentemente extienda el período de la "fecha de corte" de las moratorias previsionales vigentes, para que miles de personas excluidas con las normativas actuales, puedan regularizar los 30 años de aportes requeridos y jubilarse. Además, que las mujeres puedan acceder a la Pensión Universal del Adulto Mayor (PUAM) a partir de los 60 años y no de los 65.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:



Actualmente existen tres moratorias vigentes, de las cuales solo dos tienen utilidad práctica. La primera está dirigida únicamente a mujeres (Ley 26.970), entró en vigencia en 2015 y en la ampliación de 2017 se excluyó a los hombres. Permite regularizar ("comprar") aportes desde que la mujer cumplió los 18 años de edad – que es cuando estaba legalmente habilitada a trabajar – hasta 2003. En el caso de los hombres cuentan con la moratoria de la ley 24.476, sancionada en 1995 y extendida en 2005. Permite regularizar ("comprar") aportes tanto a hombres y mujeres, desde que la persona cumplió los 18 años de edad hasta 1993.

Es necesario que se extiendan los períodos de las moratorias para poder regularizar servicios al menos hasta 2010, alcanzando tanto a hombres como a mujeres.

Solo el 11,2% de las mujeres en edad jubilatoria -entre 55 y 59 años- cuentan con más de 20 años de aportes, según un informe de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía. Esto significa que, al cumplir los 60 años, y si reúnen los 30 años de aportes, solo 1 de cada 10 mujeres podrá jubilarse.

Según el INDEC, las mujeres entre 55 y 59 años suman 1.095.777. De ese total, de acuerdo a los registros de la Seguridad Social nacional, 122.846 cuentan con más de 20 años de aportes y si continúan aportando en los próximos años podrían reunir los requisitos de edad (60 años) y años de aportes (30 años). El resto, aunque tienen aportes, están lejos de reunir en los próximos años los 30 años requeridos. Por ejemplo, otras 147.738 mujeres reúnen entre 10 y 20 años de aportes. También hay 348.954 con menos de 10 años de contribuciones. Y se completa esta franja de mujeres con aportes en regímenes provinciales o que carecen de aportes.

Las mujeres y los hombres que no puedan jubilarse a los 60 años deberán esperar hasta tener los 65 años para acceder a la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor). En ese caso cobrarán un haber equivalente al 80% del



haber mínimo (hoy \$ 13.491), al margen de la cantidad de años que hayan aportado al sistema.

El Informe oficial dice que "en la actualidad, el 85% de las trabajadoras que se jubilan lo hace a través de una moratoria. De este modo, las moratorias previsionales son la principal vía de acceso de las mujeres a la jubilación. Y señala que cuando se observa el conjunto de las personas que accede a una jubilación con moratoria, el 87,2% se corresponde con los haberes mínimos y el 67,3% de quienes perciben las jubilaciones mínimas son mujeres. Esto genera una brecha de ingresos jubilatorios entre varones y mujeres que alcanza el 34%.

La moratoria vigente -ley 26.970- para las mujeres es limitada. Permite acogerse a la moratoria hasta julio de 2022 pero por los aportes no ingresados anteriores a diciembre de 2003, denominada "fecha de corte". Esto significa que a medida que transcurren los años, las mujeres pueden regularizar por moratoria menos años faltantes y necesitan contar con más años de aportes realizados a partir de 2004. Por ejemplo, una mujer de 60 años, que nació en 1960, tuvo 18 años en 1978, cuando pudo empezar a tener aportes previsionales. Así hasta diciembre de 2003 podría completar por moratoria 25 o 26 años de aportes, y necesitaría 4 o 5 años de aportes posteriores a 2003 para alcanzar los 30 años requeridos. Y aunque ahora comience a aportar como monotributista no llegará antes de 2022 a reunir los 30 años de aportes. En tanto, una mujer que cumpla 60 años en 2021, podría justificar 24 o 25 años por moratoria y necesitaría para jubilarse tener 5 o 6 años de aportes posteriores a 2003. Y un año más de aportes, si nació en 2022.

Por lo altos niveles de desempleo y la alta informalidad entre las mujeres, son mayoría las que pueden tener aportes hechos hasta 2003, pero no después de esa fecha. En consecuencia, no pueden jubilarse recurriendo a la moratoria, aunque cuenten con 15 o 20 años de aportes anteriores a diciembre de 2003, resultando totalmente injusto el sistema previsional.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En todos los casos, una condición para que ANSES acepte la regularización es que se supere el "análisis de vulnerabilidad del socio-económico" que incluye parámetros básicamente de ingresos y bienes, como auto o inmuebles.

La informalidad ha impedido que miles de mujeres queden en una situación muy difícil para acceder a los papeles que le permiten jubilarse, a pesar de estar en el rango etario correspondiente. Como expresamos antes, deben tener 30 años de servicios con aportes, pero muchas de ellas han trabajado toda su vida como empleadas domésticas y "en negro", por lo que no hay modo de contabilizar esos años, ya que no aportaron al sistema.

En 2019, facultado por la ley, la ANSES prorrogó la vigencia de la moratoria hasta julio de 2022 pero no alteró la "fecha de corte" de 2003. Esto significa que a medida que transcurren los años, las mujeres pueden regularizar por moratoria menos años faltantes y necesitan contar con más años de aportes realizados desde comienzos de 2004.

Contar con un trabajo formal en los últimos años de la vida laboral puede resultar dificultoso, más aun considerando los vaivenes económicos que generan inestabilidad permanente en la economía de nuestro país.

Entendemos de suma importancia y urgencia que se revea esta situación y que se resuelva este problema que afecta a personas que seguramente trabajaron toda su vida y al momento de jubilarse se encuentran excluidas e impedidas por la moratoria vigente, una inmensa injusticia social.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial.

Walter Ghione

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Firmas del autor o los autores del proyecto